

SISGEDO	
REG. DOC.	123637
REG. EXP.	41398



"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATOLÓGICO"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 004-2014

Huacho, 07 de marzo de 2014.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

POR CUANTO:

El Concejo Provincial de Huaura; en Sesión Ordinaria N° 05-2014, llevando a cabo el día 06 de marzo del año 2014, en atención al Informe N°035-2014-GDUYR/MPH de fecha 22.01.2014, de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural mediante el cual remite la edición final del Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de Huacho 2013-2022. y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el inciso 6) del artículo 195° de la Constitución Política del Perú, establece que es competencia de los gobiernos locales, planificar el desarrollo urbano y rural de sus circunscripciones, incluyendo la zonificación, urbanismo y el acondicionamiento territorial;

Que, el inciso 1) del artículo 79° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, determina que son funciones específicas exclusivas de las Municipalidades Provinciales en materia de Organización del Espacio Físico y Uso de Suelo, aprobar el Plan de Desarrollo Urbano de acuerdo con el Plan de Acondicionamiento Territorial Provincial;

Que, los artículos 42° y 43° del D.S N° 004-2011-VIVIENDA, establece que concluidos los procesos de exhibición e inclusión de las sugerencias y recomendaciones o la desestimación, emitiendo pronunciamiento fundamentando, en el lapso de cuarenta y cinco (45) días calendario, el Concejo Provincial mediante Ordenanza aprueba el Plan de Acondicionamiento Territorial Provincial que tendrá una Vigencia de Diez (10) años contados desde la fecha de su publicación;

Que, la Municipalidad Provincial de Huaura, en el marco del Convenio de Asistencia Técnica con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y el Proyecto de "Fortalecimiento y Desarrollo de Capacidades para el Ordenamiento Territorial", ha formulado el Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Huacho 2013-2022" tomando como referencia el Decreto Supremo N° 004-2011-VIVIENDA;

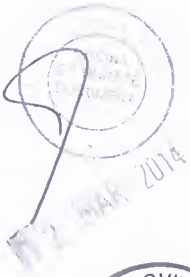
Que, mediante Informe N° 035-2014-GDUyR-MPH de fecha 22 de enero 2014, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural informa que se ha respetado todo el proceso normado en el artículo 42° del D.S N° 004-2011-VIVIENDA, cumpliéndose con la consulta pública durante 30 días y luego los 15 días del levantamiento de las observaciones, culminando con la edición final del Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Huacho 2013-2022;

Calle Colón N° 150 - Huacho

Teléfono N° 232 4272

www.munihuacho.gob.pe

/ mphh@munihuacho.gob.pe





Ordenanza Municipal N° 004-2014

Que, mediante Informe Legal N° 123-2014-OAJ-MP de fecha 10 de febrero de 2014, la Oficina de Asesoría Jurídica emite su opinión e indica que lo actuado se eleve al Concejo Municipal para que de acuerdo a sus atribuciones determinen y aprueben el "Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Huacho 2013-2022";

Que, la Comisión Ordinaria de Desarrollo Urbano y Rural – Obras, mediante Dictamen N°002-2014/CODUYR-O/MPH, opina favorablemente respecto a la aprobación del "Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Huacho 2013-2022" (PDU) que comprende las áreas urbanas de los Distritos de Carquin, Huacho, Hualmay, Huaura y Santa María, información contenida en los Volúmenes I, II y III y un Resumen Ejecutivo;

Estando a lo expuesto, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, D.S. N° 004-2011-VIVIENDA, Ley 29091, D.S. 004-2008-PCM con la votación mayoritaria de los señores regidores y con la dispensa de la lectura y trámite de aprobación del acta, se expide la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL

QUE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE LA CIUDAD DE HUACHO 2013-2022

ARTICULO PRIMERO: APROBAR EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE LA CIUDAD DE HUACHO 2013-2022, que comprende las áreas urbanas de los Distritos de **Carquin, Huacho, Hualmay, Huaura y Santa María**, y que como Anexo forma parte de la presente Ordenanza en Volúmenes I, II y III y un Resumen Ejecutivo, el mismo que tendrá una vigencia de diez (10) años contados desde su aprobación.

VOLUMEN I :

CAPITULO I: CONSIDERACIONES GENERALES

- 1.0 CONSIDERACIONES GENERALES
- 1.1 ANTECEDENTES
- 1.2 OBJETIVOS
- 1.3 UBICACIÓN GEOGRÁFICA Y ÁMBITO DE ESTUDIO
- 1.4 HORIZONTE DE PLANEAMIENTO
- 1.5 METODOLOGÍA

CAPITULO II: PROCESOS EN EL CONTEXTO REGIONAL Y PROVINCIAL.

CAPITULO III: PROCESOS EN EL DESARROLLO URBANO DE LA CIUDAD DE HUACHO.

- 3.0 HUACHO, EXPRESIÓN DE UNA MILENARIA HISTORIA.
- 3.1 LOS PROCESOS SOCIO CULTURALES
- 3.2. PROCESOS ECONÓMICOS PRODUCTIVOS Y DE GESTIÓN ECONÓMICA
- 3.3. PROCESOS FÍSICO-AMBIENTALES
- 3.4. LOS PROCESOS FISICO ESPACIALES
- 3.5. PROCESOS POLITICO INSTITUCIONALES
- 3.6. SINTESIS DE PROCESOS

ANEXO: Índice de Cuadros, Fotos, Planos, Gráficos, Figuras y Esquemas. Bibliografía

VOLUMEN II

CAPITULO IV: MODELO GENERAL DE DESARROLLO URBANO

- 4.1. ESCENARIOS PROSPECTIVOS
- 4.2 VISION

Calle Colón N° 150 - Huacho

Teléfono N° 232 4272

www.munihuacho.gob.pe

mpmh@munihuacho.gob.pe





- 4.3 MISIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA
- 4.4 EJES Y OBJETIVOS ESTRATEGICOS
- 4.5 CLASIFICACION DE USO DE SUELO
- 4.6 MODELO DE DESARROLLO URBANO

CAPITULO V: PROPUESTAS ESPECÍFICAS

- 5.1 EJE ESTRATEGICO I
 - 5.1.1 OBJETIVO ESTRATEGICO 1
- 5.2 EJE ESTRATEGICO 2
 - 5.2.1 OBJETIVO ESTRATEGICO 2
 - 5.2.2 OBJETIVO ESTRATEGICO 3
 - 5.2.3 OBJETIVO ESTRATEGICO 4
- 5.3 EJE ESTRATEGICO 3
 - 5.3.1 OBJETIVO ESTRATEGICO 5
- 5.4 EJE ESTRATEGICO 4
 - 5.4.1. OBJETIVO ESTRATEGICO 6

CAPITULO V: PROGRAMA DE INVERSIONES

- 6.0 PROGRAMA DE INVERSIONES
- 6.1 CONSIDERACIONES PREVIAS
- 6.2 CONCEPCIÓN DEL PROGRAMA PRIORITARIO DE INVERSIONES Y BANCO DE PROYECTOS DEL PDU
- 6.3 OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE INVERSIONES
- 6.4 ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA PRIORIZADO DE INVERSIONES
- 6.5 ESTRATEGIA DE EJECUCIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIONES
- 6.6 PROGRAMA PRIORIZADO DE INVERSIONES Y BANCO DE PROYECTOS

CAPITULO VII: GESTIÓN URBANA DE LA CIUDAD

- 7.1 GESTIÓN CONCERTADA DE LA CIUDAD DE HUACHO
- 7.2 ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN
- 7.3 MATRIZ DE MARCO LÓGICO

ANEXO: Índice de Cuadros, Gráficos y Planos. Bibliografía

VOLUMEN III

- 8.0 REGLAMENTO DE ZONIFICACION URBANA DE LA CIUDAD DE HUACHO
 - 8.1. TITULO INTRODUCTORIO
 - 8.1.1 CAPITULO I : GENERALIDADES
 - 8.1.2 CAPITULO II : MARCO LEGAL Y NORMATIVO
 - 8.1.3 CAPITULO III : DEFINICION DE TERMINOS
 - 8.2. TITULO PRIMERO: NORMAS DE EDIFICACION
 - 8.3. TITULO II: NORMAS DE HABILITACION
 - 8.4. TITULO TERCERO: ÍNDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS





Pág. 04

Ordenanza Municipal N° 004-2014

- 9.0 REGLAMENTO DEL SISTEMA VIAL DE LA CIUDAD DE HUACHO
- 9.1. GENERALIDADES
- 9.2. CLASIFICACIÓN DE LAS VÍAS
- 9.3. APLICACIÓN
- 9.4. RETIROS Y ARBORIZACION
- 9.5. MOBILIARIO URBANO

PLANOS

FORMATO A-0 PLANO DE ZONIFICACIÓN DE USOS DEL SUELO, PLAN VIAL URBANO Y ÁREAS DE EXPANSIÓN URBANA Y SU POLIGONAL.

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar la inclusión de las coordenadas UTM de la poligonal que delimita las Áreas de Expansión Urbana, para lo cual se ha utilizado el Datum Geodésico WGS 84, que se precisan en el Anexo de la presente Ordenanza.

ARTICULO TERCERO: Autorizar al Alcalde Provincial para que mediante Decreto de Alcaldía, dicte y promulgue las disposiciones que fueran necesarias para el mejor cumplimiento de la Ordenanza, así como para la implementación del Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Huacho.

ARTICULO CUARTO.- Declarar de Necesidad Pública, la correcta aplicación de lo dispuesto en el Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Huacho, comprendiendo a todas las Autoridades y Sociedad Civil de la Provincia de Huaura, ejecutar, gestionar y coordinar las acciones y proyectos definidos en el Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de Huacho, teniendo como objetivo promover y orientar el desarrollo urbano de la ciudad, en concordancia con el Plan de Acondicionamiento Territorial de la Provincia de Huaura.

ARTICULO QUINTO.- Encargar a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Huaura, en coordinación de las demás órganos municipales, la Instrumentación, Ejecución, Supervisión y Monitoreo del cumplimiento del referido Plan aprobado en el Artículo Primero, en tanto se disponga la creación de la Oficina de Ordenamiento Territorial.

ARTICULO SEXTO.- La Municipalidad Provincial de Huaura, adoptará las acciones que correspondan para la difusión, implementación y gestión del Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Huacho 2013-2022, aprobado por la presente Ordenanza de forma que asegure su difusión.

ARTICULO SEPTIMO.- Derogar todas las normas municipales que se opongan a la presente Ordenanza

ARTICULO OCTAVO.- La presente Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano y en el Diario de mayor circulación de la Región.





Pág. 05



Ordenanza Municipal N° 004-2014

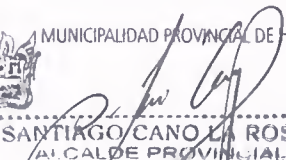


ARTICULO NOVENO.- Disponer la publicación de la presente de los Anexos de la presente Ordenanza en el Portal Web de la Municipalidad Provincial de Huaura - www.munihuacho.gob.pe.

POR TANTO:

Mando se Registre, Publique y Cumpla.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

SANTIAGO CANO LA ROSA
ALCALDE PROVINCIAL





COORDENADAS UTM –DATUM GEODÉSICO WGS 84 DE LA POLIGONAL QUE DELIMITA LAS ÁREAS URBANAS Y DE EXPANSIÓN URBANA DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE LA CIUDAD DE HUACHO 2013-2022



CUADRO TÉCNICO - POLIGONAL URBANA		
PUNTO	X	Y
A	212746.1714	8773662.517
B	213043.4324	8773726.784
C	213377.9724	8773756.704
D	213855.5824	8773958.874
E	213991.8524	8774190.624
F	214237.9924	8774215.874
G	214273.2927	8774295.878
H	213980.9292	8774264.843
I	214035.5587	8774552.295
J	214232.9032	8774825.301
K	214480.1697	8775117.055
L	214790.7415	8775189.942
M	214940.5644	8775156.589
N	214968.2844	8775407.239
O	214870.8209	8775421.56
P	214867.8967	8775508.894
Q	214962.7026	8775622.421
R	215278.6553	8775709.16
S	215935.7924	8775568.174
T	215912.4028	8775677.794
U	215770.3918	8775690.603
V	215793.1223	8775770.829
W	215937.404	8775717.437
X	215877.8324	8775980.684
Y	215855.6224	8776095.464
Z	215480.2824	8776069.374
A1	215484.9985	8776225.427
B1	215773.6116	8776256.292
C1	215762.0323	8776368.151
D1	215851.4094	8776383.215
E1	215909.0124	8776066.144
F1	216094.3424	8775743.984
G1	216327.5824	8775822.024
H1	216516.9508	8775845.041

Calle Colón N° 150 - Huacho

Teléfono N° 232 4272

www.munihuacho.gob.pe

mpmh@munihuacho.gob.pe



I1	216508.125	8775909.265
J1	216754.1427	8775953.959
K1	216738.6025	8775834.202
L1	216904.1124	8775883.084
M1	217159.4613	8775921.526
N1	217420.7524	8775988.004
O1	217591.417	8776005.446
P1	217632.6956	8775686.628
Q1	217304.9052	8775619.385
R1	217510.4748	8775097.97
S1	217774.8825	8774454.288
T1	217875.4079	8774150.02
U1	217890.1185	8773640.536
V1	218716.9334	8773693.231
W1	218947.8019	8773812.249
X1	219041.7677	8773829.591
Y1	219115.1027	8773805.982
Z1	219150.6173	8773717.341
A2	219134.3097	8773638.764
B2	219091.422	8773570.758
C2	219100.5224	8773043.584
D2	218865.5127	8772382.963
E2	218771.4716	8771694.225
F2	218691.9576	8771120.609
G2	218619.4263	8770906.357
H2	219399.0868	8770906.178
I2	219401.3824	8770724.984
J2	219358.3367	8770351.457
K2	219338.748	8770219.474
L2	219682.7724	8770336.938
M2	219234.0528	8769478.211
N2	219680.434	8769462.759
O2	219922.6687	8770186.72
P2	221123.8251	8769879.215
Q2	221469.1997	8769663.486
R2	222156.6924	8768837.644
S2	221734.3847	8768246.228
T2	221715.8024	8767863.784
U2	221906.251	8767480.352
V2	221073.1539	8767175.286
W2	220627.6767	8766751.067
X2	220100.6825	8766364.226

Calle Colón N° 150 - Huacho

Teléfono N° 232 4272

www.munihuacho.gob.pe

/

mpmh@munihuacho.gob.pe



Y2	219099.9624	8766801.614
Z2	218938.6924	8766884.434
A3	218874.7624	8767013.944
B3	218752.9148	8766968.071
C3	218911.8654	8766658.963
D3	218433.3544	8765378.374
E3	219175.7938	8764495.884
F3	219652.9431	8763777.665
G3	219854.9657	8763264.984
H3	220461.4273	8762434.153
I3	220184.9119	8762232.961
J3	220779.331	8761384.935
K3	219901.1268	8760743.883
L3	218163.0856	8760551.104
M3	217894.0938	8758363.819
N3	217654.2578	8757653.193
O3	217061.757	8757186.052
P3	216195.5467	8757227.965
Q3	214775.3347	8757869.85
R3	214780.4439	8756620.184
S3	211172.2419	8756602.555